



Folio: 00766

1.- UBICACIÓN		No. de Control
Calle	Número Oficial	No. Manzana
BOULEVARD JALISCO	1	172/21
No. De Fracciones	Población	57
ETAPA 9, FRACCIONES 17 A 27, 48 A 55, 57 A 68	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	
Clave Catastral	Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo	Fecha de Dictamen
D7510181000		
2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES		
Giro y/o Destino de la Construcción	Clasificación de Areas/Utilización del Suelo	
168 VIVIENDAS	HABITACIONAL	
3.- PROPIETARIO		
Nombre y Apellidos		
SERVICIOS CORPORATIVOS JAVER, S.A.B. DE C.V.		
4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN		
Nombre y Apellidos		Registro TZOE
ARG. HECTOR GUILLERMO CASTRO GÓMEZ		957
DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN		
Nombre y Apellidos		Registro TZPE
ARG. HECTOR GUILLERMO CASTRO GÓMEZ		83

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F4 INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	571.2	M	\$26.00	\$14,851.20		\$14,851.20	ART. 81 F.VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
15% ADICIONAL SOBRE NEGOCIOS JURIDICOS	630822.4	%	15.00%	\$94,623.36		\$94,623.36	Art. 40 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	7,885.28	M2	\$140.00	\$1,103,939.20		\$1,103,939.20	ART. 81 F.I, INC 01; Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$630,822.40		\$630,822.40	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$1,103,939.20		10.0%	\$110,393.92		\$110,393.92	ART. 111 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F.XXV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$61,487.52		\$61,487.52	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA. CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.
 LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCRURMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar

\$2,016,683.60

Vigencia

24 MESES

No. de recibo de pago

CNT01079235

Fecha de Autorización de Inicio de Obra

16/04/2021

Observaciones

SE APLICÓ POR PARTE DE TESORERÍA DESCUENTO BENEFICIO FISCAL EXPEDIENTE 03/2019, OFICIO: TES/198/2021, DE FECHA 30 DE MARZO 2021, LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, QUEDANDO UN TOTAL A PAGAR DE \$ 1,401,880.44

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN AUTORIZADO.

ARG. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA
 DIRECTOR DE LICENCIAS

ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Recibí y sustento el procedimiento administrativo.

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Expedí licencia de construcción.

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y los numerales 1.5º; fracción I) y 18 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

